Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00003138-I-2025

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), Resolución 3584-I-2022; Resolución 3506-I-2021; la nota NO-2025-00040548-MUNIBARILO-SPC, de la Secretaría de Protección Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";

- que la Resolución 3584-I-2022 establece en su Artículo 1º la modificación de la estructura de la Subsecretaría de Protección Civil según el organigrama que se define en el Anexo I de la misma;

- que por medio de la nota NO-2025-00040548-MUNIBARILO-SPC, la Secretaría de Protección Ciudadana solicita la modificación de su estructura;

- que resulta necesario e indispensable para un correcto entendimiento del área, mencionar las Subsecretarias que se encuentran bajo la orbita de la Secretaria de Protección Ciudadana, las cuales son Subsecretaria de Seguridad, Subsecretaria de Protección Civil, Subsecretaria de Inspección General y la Dirección General Sanidad Animal,

- que se debe crear una jefatura de coordinación administrativa, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana; al fin de unificar criterios para el trabajo y en beneficio de la comunidad,

- que dentro de la Subsecretaría de Protección Civil se debe modificar la denominación del Departamento de Operaciones por el de Departamento de Protección Civil;

- que este Departamento tendrá a su cargo la División Logística y Comunicaciones y la División Operaciones, que a su vez la División de Operaciones tenga a su cargo la Sección Manejo de la Información;

- que en razón de la materia, resulta indispensable crear bajo la Subsecretaria de Seguridad, el puesto de jefatura de Centro de Monitoreo la cual tendrá a su cargo tres jefaturas que tendrán bajo su mando los turnos de visualización de cámaras de seguridad; toda vez que responde a la realidad fáctica de los hechos;

- que atento la incumbencia que tiene el área de Protección Civil, con el ente autárquico SIMBOV, resulta optimo crear la División Administrativo para que tenga representación ante el Directorio de Simbov y asimismo pueda realizar tareas administrativas netamente del área de Protección Civil cuando se lo solicita, siendo así las cosas quien ostente la jefatura de dicha división tendrá facultad de representación ante Simbov, como así también tendrá la responsabilidad de llevar a cabo las correspondientes tareas

administrativas, y las que eventualmente se requieran ante circunstancias de fuerza mayor, acompañando en otras funciones que lo ameriten como es el caso de operador de apoyo, en el área de Protección Civil.

- que resulta necesario encomendar a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de quince (30) días, las descripciones de los perfiles por competencias de los nuevos puestos generados;

- que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N.º3506-I-2021, donde se establece el procedimiento administrativo y la metodología para la creación, modificación y evaluación de estructuras organizativas y puestos jerárquicos, la cual indica para este caso, el nivel de Jefaturas que se establecen en el Anexo I de la presente;

- que es necesario generar el acto administrativo que formaliza estas decisiones de organización de estructuras administrativas;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR:** la estructura de la Secretaría de Protección Ciudadana, establecida en el Artículo 1º de la Resolución 3584-I-2022 la cual quedará conformada como se define en el Anexo I de la presente.

2. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de quince (30) días, las descripciones de los perfiles por competencias de los nuevos puestos generados.

3. **ENCOMENDAR**: a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.

4. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.

5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 22 de diciembre de 2025

Anexo I

archivos_boletin/Protección ciudadana 07-08-25.pdf